

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 6. **SABADO 6 DE ENERO DE 1838.** 6 cuartos.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del dia 21 de diciembre.

Se abrió á las doce y media, y se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El senado quedó enterado de siete comunicaciones sobre nombramiento de nuevo ministerio.

Se mandó pasar á la comision de examen de actas una comunicacion del Sr. D. Baltasar de Toro, senador electo por la provincia de Tarragona, manifestando no gozar de la renta de 300 rs. que se requiere para tomar asiento en el senado, y que habiendo sido nombrado tambien diputado por la citada provincia de Tarragona, se disponia á presentarse en el congreso.

Se concedieron 15 dias de licencia al Sr. D. Sebastian Garcia Ochoa para pasar á Toledo á negocios de su casa.

Juraron y tomaron asiento dos señores senadores.

Se aprobó el acta electoral de la provincia de Valladolid.

Se admitió en el senado al Sr. D. Francisco Ramonet, senador por dicha provincia de Valladolid, y definitivamente al Sr. conde de Vigo, senador por la de Oviedo.

Quedó sobre la mesa, á petición del Sr. Gonzalez, el dictamen de la comision de actas sobre la de la provincia de Santander, en el cual manifestaba la comision que no podia ser admitido el señor D. Hipólito Hoyos, senador electo por dicha provincia, puesto que no habia reunido la mayoría eliminando los votos que la comision consideraba indebidamente computados.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS, conde de Ofalia, tomó la palabra, previo anuncio del Sr. Presidente del senado, y dirigió á este cuerpo la siguiente manifestacion.

Señores, las cortes han elevado á S. M. la sincera manifestacion de sus deseos. El senado y el congreso en sus respectivas contestaciones al discurso de apertura han dado á conocer la buena armonia que reina entre la corona y los cuerpos colegisladores; unos son sus designios, otras son sus intenciones, unos serán sus esfuerzos. Los pueblos ansian la paz y reconocen las ventajas y la necesidad del orden público, sin el cual seria enteramente ilusoria la libertad; los partidos desean una conciliacion reciproca bajo el estandarte de la nueva Constitucion. Al ministerio que tengo el honor de presidir toca solo sacrificarse para conseguir tan grandes objetos, que se promete obtener con las medidas eficaces que se propone adoptar, y la cooperacion de los cuerpos colegisladores.

El Sr. PRESIDENTE contestó que el senado haria el debido aprecio de la manifestacion que acababa de hacer el Sr. Presidente del consejo.

Juró y tomó asiento un Sr. Senador.

Se anunció que se iba á proceder á la discusion del proyecto de reglamento para el régimen interior del senado, y habiendo ocupado la tribuna el Sr. secretario Solanot, leyó dicho proyecto íntegro con el preámbulo que le precede.

El Sr. GONZALEZ, que pidió la palabra para una cuestion de orden, se dirigió á la comision que habia redactado el proyecto de reglamento para saber en qué concepto se iba á entablar la discusion anunciada, porque sentando la comision en el preámbulo del proyecto que todas las disposiciones relativas al gobierno y al otro cuerpo colegislador se debian someter á la aprobacion del gobierno y del congreso, establecia que para la formacion del reglamento se habian de seguir los mismos trámites que para la de una ley, en cuyo caso se necesitaba á lo menos la mitad mas uno de los señores senadores, número que hasta ahora no se habia reunido; y observó por otra parte que el art. 29 de la constitucion facultaba á cada uno de los cuerpos legislativos para formar su reglamento, por lo cual las disposiciones del reglamento debian ser examinadas exclusivamente por el senado, pareciéndole aun en este caso á S. S. que un número mayor de senadores daria mas peso y mas probabilidad de acierto á esta discusion.

El Sr. PITA PIZARRO, como de la comision, manifestó que esta habia entendido que el senado no podia por sí solo decidir sobre aquellos puntos que decian relacion con los ministros y con el otro cuerpo; que esto, como se indicaba en el preámbulo, hubiera debido aclararse en una ley previa; que la comision no se habia

creido con facultades para resolver esta cuestion; pero que siendo tan urgente la necesidad de un reglamento para el senado, la comision habia considerado como lo mas oportuno presentar su proyecto, dejando á la voluntad de este cuerpo separar aquellos títulos sobre los cuales no se contemplase con facultades para decidir.

El Sr. PRESIDENTE notó que no habia mas medio para hacer la separacion indicada por el Sr. Pita que la aprobacion ó desaprobacion de los artículos; y que si algunos fuesen desaprobados con intencion de que pasasen á formar parte de una ley, nada se podria disponer acerca de dichos artículos, porque el presidente no podia interpretar las intenciones del senado.

El Sr. ACUÑA dijo que el reglamento era una verdadera ley, pero ley que no estaba sujeta á los trámites que las demas, puesto que el senado podia formarla por sí solo; y que por lo mismo, si para una ley cualquiera se requeria la mitad mas uno de los senadores, y la cooperacion del otro cuerpo y la corona, con mucha mas razón deberia intervenir la mayoría del senado en la discusion de esta ley, en la cual se habian de decidir cuestiones muy delicadas, como la del sorteo para la renovacion del senado; por lo cual se debia suspender esta discusion hasta que hubiese suficiente número de señores senadores.

El Sr. Gonzalez rectificó un hecho, al cual contestó el Sr. Pita Pizarro.

El Sr. CALATRAVA espuso que si bien el reglamento no era una ley para la nacion, lo era y muy importante para el senado, el cual hallándose en minoría, no debia pasar á establecerla, privándose así de las luces de sus colegas, esponiéndose á no deliberar con el acierto conveniente y á dejar su obra con poca estabilidad; que provisionalmente se podia adoptar el proyecto de reglamento y regirse por él hasta que se pudiese examinar por el número de senadores necesario para la aprobacion de una ley.

Hablaron en esta discusion previa en varios sentidos, los señores marques de Falces, marques de Viluma, Garelly, conde de Campo Alange; conde de Parsent y Caneja, despues de lo cual se declaró el punto suficientemente discutido, y se acordó entrar en la discusion de la totalidad del proyecto.

El Sr. marques de FALCES principió su discurso en contra de la totalidad del proyecto de reglamento, dando sinceras gracias á la comision por la prontitud y celo con que habia desempeñado su encargo, muy difícil de evacuar en España por tener que vencer recuerdos respetables de prácticas establecidas; y despues de haber sentado el principio de que el reglamento para el gobierno interior del senado debia limitarse á dar aquellas reglas por las cuales se estableciese un método para formar las leyes, dijo que con la simple lectura de los títulos del reglamento bastaba para probar que se debian separar de esta discusion algunos de ellos, como el 2º en que se enumeraban las ceremonias que deberian guardarse en el acto de abrir y cerrar las cortes; el 3º que trataba de las relaciones entre el senado y el congreso; el 10 relativo á la asistencia de los ministros al senado; que deberia limitarse á decir el asiento que habian de ocupar; asimismo creyó S. S. que se podia descartar lo tocante al ceremonial de presentar á S. M. las leyes, donde se prevenia hasta la fórmula de la respuesta del Rey ó Reina; el título 14 donde se proponia que en el caso de haber de juzgar el senado á un ministro, instruyese el proceso el presidente con un secretario, porque además de que para esto se necesitan ciertos conocimientos técnicos, podria dar lugar á ciertas consideraciones que no serian las mas útiles para el concepto de aquel senador, y tambien el título en que se disponia lo que habia de practicarse para saber de la salud de S. M. en el caso de hallarse gravemente enferma la persona que ocupase el trono; resultando de aqui que habia en el reglamento siete títulos cuando menos innecesarios, parte de los cuales podian formar una ley que se podria colocar al fin del reglamento con separacion absoluta de él.

Pasando despues á la parte correspondiente al régimen interior del senado, el orador echó menos una disposicion por la cual se declarase despues de la sesion régia que el senado quedaba constituido. En cuanto á las comisiones manifestó que el sistema propuesto en el proyecto era embarazoso para la marcha de los negocios, siendo mucho mas sencillo el de distribuir ó por la suerte ó por el señor Presidente todos los individuos del congreso en cierto número de secciones, las cuales nombrasen su presidente y secretario, y eligiesen cuando se hubiera de examinar un proyecto de ley al vocal de

su seno que mas versado apareciese en la materia, para que juntándose así como la quinta esencia del senado, se controvirtiese todo proyecto de ley en esta discusion prévia, exenta del viso teatral que lleva toda deliberacion pública, con toda madurez y conocimiento.

Habló despues de la comision de peticiones, á la cual, sin ser leídas antes en el senado por reputarlo inútil, debian pasar todas las que se hiciesen al senado, informar la comision de su contenido en un día señalado, y proponer, ó que pasasen al gobierno, ó que quedasen en la secretaría del senado para conocimiento de los senadores, ó que no habia lugar á deliberar sobre ellas; cada dictámen segun lo mereciese la peticion.

Tambien al tratar de las proposiciones de los señores senadores indicó el orador que convenia aclarar en el reglamento las tres palabras *proposicion, indicacion y peticion* que aparecian empleadas indistintamente; y que respecto de las primeras desea que no pudiesen ser firmadas sino por tres senadores á lo mas, por haberse observado que á veces reunia una proposicion gran número de firmas, la discusion hacia ver que lo que se proponia presentaba graves inconvenientes, y sin embargo los confirmantes, por la especie de compromiso que habian contraído al adoptar con poco exámen la proposicion, se veian obligados á votar por ella, acaso no con entera voluntad.

Finalmente notó que aun despues de discutido y aprobado un proyecto de ley, se le sometia por el reglamento á una votacion nueva que se habia de hacer por bolas blancas y negras; y que lo que se proponia acerca del sorteo para la renovacion del senado necesitaba de alguna mas explicacion.

El Sr. Presidente suspendió esta discusion para continuarla mañana despues de discutido el dictámen de la comision de actas sobre la de Santander, y levantó la sesion á las cuatro en punto.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE SOMERUELOS.

Sesion del día 16 de diciembre.

Se abrió á la una y cuarto.

Aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de varios expedientes, entre ellos de una reclamacion de varios electores de Cuenca, contra las elecciones de dicha provincia. Pasó á la comision de poderes.

Se leyó la lista de las instancias remitidas al gobierno en la presente semana.

Para componer la comision encargada de informar sobre la proposicion del Sr. Madoz, proponiendo varias medidas relativas á guerra y hacienda, se nombró á los Sres. S. Millan, Córdoba, Cosío, Valladares, Quiroga y Frias, Osorio, Gisbert y Madoz.

Orden del día. Base octava de reglamento interior. Decia así:

«Todas las peticiones que se hagan al congreso pasarán á una comision especial, la cual un dia por lo menos á la semana deberá dar cuenta de ellas proponiendo ó que se remitan al gobierno, ó que se archive para los casos oportunos ó que no se tome en consideracion.»

La impugnó el Sr. Fontan y usó de la palabra en su defensa el Sr. Castro, individuo de la comision.

El Sr. Madoz se opuso á la base por creer que privaba á los ciudadanos españoles de uno de los derechos consignados en la Constitucion, cual era el de peticion, el que se trataba de restringir estableciendo una prévia censura.

Contestó el Sr. Mon manifestando que no se ponía traba al derecho de peticion, sino que se regularizaba este como en todas las naciones. Rechazó la idea de que esto era una prévia censura, alegando que la comision á que pasasen las peticiones no ahogaria las voces de los ciudadanos: antes por el contrario las daría el curso correspondiente.

Continuó el debate entre los Sres. Calderon Collantes, Olózaga y Muro, y se aprobó la base con una variacion.

Se procedió á la discusion del dictámen de la comision de revision de actas acerca de las elecciones de Cádiz.

Se leyó dicho dictámen, en el que la comision opinaba debe hacerse la eleccion en su totalidad en el distrito de Cádiz, verificándose por las listas que quedaron fijadas en 22 de setiembre, con que dió principio la eleccion.

El Sr. IZNARDI dijo tomaba la palabra en contra del dictámen de la comision fundado en un principio consagrado en el congreso con respecto á las elecciones de Madrid, en cuyo caso se hallaba Cádiz, y que por lo tanto se estaba en el caso de desaprobarse el dictámen de la comision, acordándose se hiciesen de nuevo las elecciones en toda la provincia de Cádiz.

El Sr. ARRAZOLA contestó que el Sr. preopinante para impugnar el dictámen se habia fundado en un precedente, sobre el cual no debe hacerse cargo alguno á la comision; pues esta presentó un dictámen que el congreso no tuvo á bien aprobar, y vuelto á la comision, convino con los deseos de la mayoría del congreso; que las pariedades nunca suelen ser exactas, y no hay motivo para comparar las circunstancias que concurrieron en las elecciones de Madrid con las de Cádiz, pues en el primer punto hubo un error del gobierno, una abierta violacion de ley, y aun si se quiere una arbitrariedad; pero no hubo un crimen como en Cádiz, en donde despues de dos dias de una eleccion pacífica, cuando ya se vió sin duda que la eleccion no salia á gusto de todos, fue cuando á mano armada trataron algunos hombres de hacerse justicia, y seis ó siete individuos, vestidos de un uniforme que deshonran, y desnudando las armas que

tambien deshonran, porque no se les confiaron para eso, entraron en la sala electoral, y quebrando las urnas y las cédulas hicieron que los asistentes y los que componian la mesa huyesen amedrentados.

Que este suceso, no verificado en Madrid, es de mucha trascendencia, y por lo mismo la comision es tan consecuente ahora como cuando dió su dictámen respecto á las elecciones de la capital del reino.

Los Sres. Iznardi y Arrazola rectifican hechos.

El Sr. Presidente suspendió esta discusion, anunciando que continuaria el lunes próximo, como tambien la de las elecciones de Cuenca, y levantó la sesion á las cuatro y cuarto.

ESPAÑA.

Madrid 22 de diciembre.

En el Boletín extraordinario de la provincia de Leon del día 14 leemos el siguiente parte y alocucion de los gefes político y militar.

Leoneses: las armas de la patria y la fidelidad de los partidos de Riaño, Valencia de D. Juan y Sahagun han triunfado de las maquinaciones del bando rebelde, cuya mala causa, fiada á manos cobardes y asesinas, no podia menos de sucumbir á los esfuerzos de los libres. Las facciones, que osaron pisar el territorio leonés; destruida la una por el destacamento de Pontevédrá en Riaño, y los valientes Nacionales de Argobejo y Cistierna, buyeran sus restos á ocultarse en las montañas de Palencia; y ahogada la otra en su origen, se sepultaron diseminados los cobardes que la componian en las guaridas que les prepararan algunos enemigos que en ellas serán descubiertos por las autoridades de las provincias á que corresponden. El cabecilla Atanasio, encargado de sublevar el país, fue sorprendido en Villavicencio de los Caballeros el día 10 del corriente, y el 11 fue fusilado en la plaza de Valderas, regando con su sangre el suelo mismo que quiso manchar con sus crímenes. Sus agentes, espías y receptadores, todos cayeron en nuestro poder, se hallan ya á disposicion del consejo de guerra de esta provincia, y no tardarán en ofrecer al público un escarmiento que contenga á los que se deducidos ó arrastrados por la perversidad de un corazón se arrojan en el campo de la guerra civil á turbar el orden y tranquilidad.

Leoneses: vuestras autoridades creyeron un deber suyo volar en socorro de los pueblos amenazados, y si alguna satisfaccion les queda de su conducta es por las simpatías que halló en el leal país que han recorrido. Los valientes del regimiento de Pontevédrá, los del cuarto batallon franco de Castilla, el cuerpo de carabineros de la Hacienda nacional, la partida de húsares, la de lanceros de Salamanca, la de movilizados de la provincia, algunos nacionales de caballería de esta capital, otros de Mayorga, Valderas y pueblos de la ribera de Esla que han operado á nuestras órdenes, han adquirido un nuevo título de gratitud nacional, y otro muy especial á la de esta provincia: todos han rivalizado en valor, en entusiasmo, en subordinacion y en sufrimiento en los ocho dias de fatigas que ha durado la expedicion. Leoneses, imitad la conducta de los leales que han corrido á las armas y aun algunos con palos para esterminar á los enemigos; resistid los ataques, seguros del triunfo que siempre acompaña á la justa causa; desoid las sugerencias de los que intentan traficar con vuestra sangre, y especular con vuestras fortunas, y estad seguros de que do quiera que alce su cabeza la hidra de la rebelion, allí tendréis á vuestras autoridades para cortarla y protegeros.

Leon 14 de diciembre de 1837.—El gefe político Miguel Antonio Camacho.—El comandante general Alonso Luis de Sierra

Bajo auspicios nada favorables comenzó su carrera ministerial el Sr. Baron del Solar de Espinosa. No bien se habia publicado en la *Gaceta* su nombramiento de secretario interino de la guerra, cuando ya se censuraba no poco atribuyéndole una absoluta ineptitud. Nosotros que jamás juzgamos, sino por sus actos á los gobernantes, hemos guardado silencio; y hoy que tenemos á la vista algunos del Sr. Baron nos complacemos en hacerle justicia asegurando que le honran.

La Real orden de 13 de este mes, en que se previene la pronta incorporacion á sus cuerpos de todos los gefes y oficiales que hallen separados de los mismos, sin estar desempeñando comisiones activas ó gozando de licencia de S. M., satisface una de las primeras y mas perentorias necesidades de la situacion que se encuentra nuestro ejército. No sobran en él de seguro militares de las clases espresadas, que son sin duda las que mas bajas han sufrido proporcionalmente en el largo discurso de esta guerra fratricida; y cuando su presencia en las filas se hace p

lo tanto indispensable como nunca, es escandaloso hasta el último extremo que haya muchos, muchísimos esparcidos por toda la península y segregados, sin saberse cómo ni porque, de los cuerpos á que pertenecen.

Favorecen bastante las circunstancias un tan pernicioso abuso. Las marchas y contramarchas que continuamente se ven obligadas á hacer nuestras tropas, son causa de que el alta y baja de los cuerpos no pueda llevarse con una exactitud y regularidad absolutas; y ellas ofrecen tambien frecuentemente especiosos pretextos al egoismo y la pereza. Pero ni pereza ni egoismo deben sentir los gefes y oficiales que alistados bajo la enseña gloriosa de la libertad y del trono legítimo han jurado una vez sacrificarse en las aras de la patria. El honor los llama á sus puestos, por incómodos y peligrosos que fueren; y aquellos en quienes tenga menos poder que otro cualquiera ese noble y eficaz impulso, no merece, en verdad, vestir el uniforme de los leales y de los valientes, ni tiene derecho á que la nacion lo mantenga y recompense como á sus dignos defensores.

Es justa, pues, y necesaria la severa prevencion que en la citada circular se hace respecto á que serán separados del servicio, espidiéndoles sus licencias absolutas, cuantos dejen de incorporarse en las filas dentro el término improrogable de 15 dias, hallándose actualmente en Madrid, y de un mes, si se encuentran en cualquiera otro punto. Falta ahora que esta real orden no sea tan esteril en resultados prácticos como las anteriores relativas al mismo asunto. Falta que se cumpla con rigor verdaderamente militar en todas partes y en todos los extremos.

Deseamos que así suceda, por bien del pais y del ejército.

Otro de los actos del Sr. Ministro interino de la Guerra, dignos á nuestro juicio de alabanza, es el ascenso dado al bizarro y benemérito brigadier Narvaez. Habia ganado este jóven general, mas de un año hace, la faja de mariscal de campo en los de Majaceite, desbaratando los planes de Gomez hasta alli victoriosos, y libertando á Andalucía cuyas provincias han sabido restituírle con testimonios bien auténticos y lisongeros, tan importantes servicios. Faltaba, empero, la remuneracion de la Corona que, otorgándola, ha cumplido con lo que rigurosamente exigia la justicia.

Parece que los nacionales de Herencia cogieron el dia 9 en la casa de campo llamada del Letrado, sita en la Mancha de Alcazar, seis facciosos, de los cuales fueron fusilados cinco. Les cogieron ademas cinco caballerías sin la menor desgracia por parte de los nacionales.

El dia 12 pasó por S. Bartolomé el general Sanz con la fuerza que sacó de esta corte y dos compañías de tiradores que estaban en la Puerta Nueva, dirigiéndose á lo interior de los montes de Toledo.

Escriben del Ferrol manifestando extrañeza de que el gobierno haya dicho que no puede disponer de un soldado, siendo así que podria sacar 5000 hombres de Galicia y destinarlos á la persecucion de las facciones de la Mancha, Toledo y Estremadura.

Se ha firmado un tratado de comercio entre la Puerta y Bélgica, en el cual ha mediado la Inglaterra. La Francia no ha tenido parte alguna en este tratado, lo que prueba que la Inglaterra protege la Bélgica mas que la Francia.

Almaraz 3 de diciembre.

El bizarro general Lorenzo no solo limpia de facciosos el territorio que está bajo su inmediato mando, sino que sus columnas acuden á ayudar los distritos militares circunvecinos.

El esforzado coronel Crespo comandante de una columna móvil de Castilla la Vieja, deseoso siempre de trabajar y apoyado en la Real orden de 9 del pasado, trasladó su territorio para perseguir las facciones que devastan á Estremadura. El 2 del corriente alcanzó á los cabecillas Barbado, Montejo y Fr. Medina, á los cuales persiguió hasta hacerles abandonar completamente la derecha del Tajo, salvándose únicamente por el conocimiento de los pasos del río, el que tambien pasó el gefe con su columna persiguiéndoles hácia la sierra de Guadalupe, cogiéndoles 2 prisioneros, 5 caballos y 50 fanegas de trigo.

Este gefe ha conseguido con tal movimiento limpiar toda la derecha del Tajo inclusa Veras y rio Tietre, restableciendo las comunicaciones que estaban antes interrumpidas.

Piedrabuena 6 de diciembre.

No carecen de fundamento los rumores esparcidos respecto á las desavenencias que han tenido lugar entre el cabecilla Palillos, los rebeldes Ciprian, Cepoda, Zacaías, Saturno y otros viles secuaces del vandalismo. Segun las noticias que he recibido, puede asegurarse tambien que el tigre Palillos se halla enfermo, y que por ello habia ordenado que fuese reconocido en el mando

su segundo Ciprian, y así lo aseguraban los mismos facciosos el dia 6, en que se reunieron como unos 70 de caballería en la inmediata villa de Fernancaballero. La orden que se comunicó á los varios grupos que alli se presentaron se redujo á que concurriesen en los dias 4 y 5 á la Fuente del Fresno; en donde debia reunirse toda la fuerza acaudillada por Palillos, para llevar á cabo la decantada expedicion que proyectan hace mucho tiempo.

El escuadron titulado de la Fuente, (cuyo pueblo ya no debiera existir por su importancia militar y la sangre que ha costado á nuestros valientes) no se mostraba conforme en seguir las inspiraciones del cabecilla y rehusaba comprometerse para la expedicion, por la sencilla razon de que los robos verificados en las correrías anteriores no se habian distribuido con la regularidad que ellos deseaban, y si habian ingresado sin cuenta ni razon en el bolsillo secreto de Palillos, de quien murmuran los canallas que le siguen. En fin el desconcierto de la faccion es indudable; y si como es de esperar el gobierno de la metrópoli dirige un batallon de infantería á estas provincias para que con la brillante caballería que hay en ella se dediquen exclusivamente á la persecucion de las hordas y asesinos que las infestan, el triunfo de las armas de la patria seria completo y seguro, y obtendríamos la pacificacion de este pais tan trabajado cuatro años hace. En otro caso la audacia de los caribes se aumenta cada dia, los miserables pueblos son víctimas de las repetidas exacciones y robos que están sufriendo, y la sangre de los patriotas se derrama impunemente, sin que basten á impedir tamaños males, el valor de nuestros soldados, ni la conocida inteligencia y pericia militar del gefe encargado de conducirlos á la victoria.

Soria 13 de diciembre.

No ocurre novedad particular, ni se oye hablar de facciosos, y sin duda está limpia la Sierra, ó el número que pueda haber en ella es muy despreciable. Ayer llegó á esta la columna de cuerpos francos de su expedicion al Pinar, juntamente con el Sr. gefe político que ha estado recorriendo los pueblos de la provincia.

La eleccion de diputados provinciales recae en el partido de la capital, en personas de ilustracion, independendia, y firmeza de carácter, que es lo que se necesita para el buen desempeño de los importantes trabajos que se cometen al celo y laboriosidad de estas corporaciones, en perpetua vigilia para que no se menoscaben los derechos del pueblo, y representen sus necesidades.

En esta provincia se desea con ansia la terminacion de la guerra civil, y confia en el juicio y buen sentido de sus representantes, y en la sabiduría de las córtes, que nada omitirán para adquirirse de las potencias amigas un empréstito, y la cooperacion francesa que se necesita, cuando vemos el estado ruinoso y abatido de los pueblos que se han sacrificado en valde, con el desconsuelo de ver que no se ha conseguido.

Kalladoitid 13 de diciembre.

El espíritu público de esta provincia se ha reanimado visiblemente, á lo que contribuye la buena disposicion con que los beneméritos Nacionales de ella se prestan á perseguir los dispersos facciosos que aun vagan por aquel pais, habiendo aprehendido últimamente seis.

Búrgos. El comandante general de la sierra, despues de haber dispuesto situar en Roa un destacamento que purgue las inmediaciones de aquella villa de algunos facciosos sueltos que vagaban por ellas, salió de Aranda para perseguir una gavilla de 40 hombres montados que se presentó hácia Coruña del Conde, la cual al aproximarse las fuerzas de aquel gefe á Zayas de Torres donde estaba, se puso en precipitada fuga por el monte inmediato á vadear el Duero, que tambien en su inmediata persecucion pasaron las dos mitades de caballería que iban encima, siendo el resultado de esta persecucion haberles hecho cuatro prisioneros que declararon era esta partida una segregacion de la de Blanco, apoderándose de varias armas de fuego y lanzas.

El teniente coronel del 5º de caballería de línea D. Manuel Arregui, destinado con tres mitades del mismo á perseguir las pequeñas partidas de facciosos que vagan por la sierra de Búrgos, hizo prisioneros en el pueblo de Gete á un oficial y 23 rebeldes.

Soria. El comandante de armas de Medinaceli da parte de haber salido con objeto de perseguir una gavilla de seis facciosos que consiguió avistar cerca de Alcolea del Pinar, cargándolos con denuedo los 14 soldados que mandaba, los alcanzaron fuera del pueblo de Garbojosa, matando á dos y huyendo los cuatro restantes por entre las escabrosidades del terreno, pero abandonando sus fusiles que fueron recogidos con otros efectos.

Palencia. La persecucion hecha en esta provincia á la faccion del cabecilla Pasiego compuesta de 19 caballos, le obligó á pasar al partido de Rioseco, y desde alli dirigirse por el valle de Esgueva hácia Esguevilla y montes de Lerma. En los pueblos de

dicho valle se hallaba el comandante de armas de Peñafiel, à quien se dió aviso del paso de la gavilla, contra la cual ha destinado espresamente el Escmo. Sr. segundo cabo una partida de caballería que debe procurar incesantemente su alcance y destruccion.

Con este motivo se ha procedido por la Milicia nacional del partido de Villalon à una batida general en los montes inmediatos à la villa de Mayorga, donde pueden guarecerse algunos rebeldes.

Segovia. La columna móvil de esta provincia salió de Riaza para Eigo y Esteban-Vela al encuentro de unos cincuenta facciosos montados que habian aparecido en aquellos puntos perseguidos por el brigadier Azpiroz.

La columna de operaciones de este distrito las continuaba el 6 sobre Almaraz y Ribera del Tajo, contra las facciones de Estremadura, habiéndose puesto su gefe en comunicacion con el comandante general de la provincia de Toledo, y ambos con la de Cáceres para batir sobre Guadalupe à aquellas facciones. El cabecilla Santiago Leon estuvo à riesgo de caer en poder de un destacamento de la segunda compañía de tiradores del primer regimiento de la Guardia Real provincial, que llegó à la cueva que le ocultaba poco antes de su fuga de ella, y en la cual se encontraron varios efectos suyos.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS VASCONGADAS.

Bayona 21 de diciembre.

La columna de Camio se halla ya otra vez en Irun.

= Se asegura que ha llegado sin novedad à su destino el primer comboy que salió de Valcárlos, pero nada sabemos del que partió el día siguiente.

= Parece que el pretendiente intenta una nueva expedicion que debe pasar el Ebro y dirigirse à Aragon: debe componerse de ocho batallones y cuatro escuadrones à las órdenes de García.

= Segun carta de Calahorra fecha del 12, Espartero habia salido de Logroño con direccion à Vitoria.

= Las cartas de Pamplona dicen que Espartero se conservará en la defensa durante el invierno. Las tropas deben acantonarse por escalones juntos al Ebro à fin de vigilar cualquiera expedicion carlista que intentase penetrar en Castilla; los pueblos en que haya guarniciones serán fortificados de modo que por sí solos puedan resistir à cualquiera tentativa.

= En la mañana del 16 tres batallones y cuatro compañías carlistas se dirigieron del valle de Arue y Erro al fuerte de Iñigo. Debian, si no impedir el paso, à lo menos inquietar el comboy salido de Valcárlos.

= Los prisioneros cristinos que se hallan en poder de los carlistas, sufren el mas deplorable estado de miseria: están faltos de todo y la mortandad es entre ellos horrorosa; pasan de 130 los que han fallecido, desde el 19 de noviembre, tan solo en el hospital de Azcona.

= Asegúrase que el comboy salido de Valcárlos no siguió un rumbo directo à fin de evitar cualquiera sorpresa por parte de los carlistas.

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 5 PARA EL 6 DE ENERO.

Gefe de día el teniente coronel D. Vicente Serra. Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial. Juan Coll.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO.

Verificadas en todos los partidos judiciales las elecciones para Diputados de provincia con arreglo à la ley de 13 de setiembre último y à la instruccion espedida en su consecuencia por el Gobierno de S. M., han sido elegidos los sugetos que à continuacion se espresan:

Por el partido de Palma. Sr. D. Pablo Sorá. Sr. D. Luis San Simon.

Por el de Inca. Sr. D. Antonio Ferrer.

Por el de Manacor. Sr. D. José Fonticheli.

Por el de Mahon. Sr. D. Francisco Moncada.

Por el de Ciudadela. Sr. D. Juan Masanet.

Por el de Iviza. Sr. D. Pedro Gacias.

Y habiendo quedado definitivamente instalada en el dia de hoy la nueva Diputacion provincial, he dispuesto se haga notorio al público por medio de los periódicos de esta capital. Palma 5 de enero de 1838.—Juan Bautista de Lecuna.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Queda suspendido el remate que debia verificarse el dia veinte y tres del que rige del predio Son Bono, que fué de los suprimidos Minimos de esta ciudad. Palma 3 enero de 1838.—Pedro Maria Santaló.

AVTOS DE PARTICULARES.

El Liceo artístico y literario, periódico mensual.—El estado de esplendor à que ha llegado el instituto, que dá nombre à este periódico, por reunir ya en su seno la mayor parte de los mas esclarecidos ingenios españoles, es conocido del público; y como las ventajas que pueda reportar à la literatura y artes nacionales serán tanto mayores cuanto mas conocidos y apreciados fueren los trabajos de sus secciones: saldrá à luz desde el presente enero, al mismo tiempo que se haga esposicion de las de diseño, las obras literarias mas selectas, enriquecidas alternativamente con copias litográficas ó grabadas de aquellas que reunan mayor mérito en pintura, escultura ó música.

Constará cada número de 40 páginas, del tamaño de 49 marquilla, y una obra litográfica ó grabada de pintura, escultura ó música. Al final de cada número se irán insertando los nombres de los individuos que constituyan el Liceo. Los suscritores gozarán del privilegio de entrada en las esposiciones de bellas artes. Precio de suscripcion en esta provincia, franco de porte, 14 rs. Números sueltos à 14 rs. Litografias, grabados, ó piezas músicas, à 4 rs.—Se admitirán suscripciones en casa de D. Nicolas Piquer, plaza de Cort, en la de D. Pedro Antonio Roca Santama calle de Pelaires, y en la librería de Guasp calle de Morey.

El que quiera entrar con el arriendo de la fonda y guarderapia de los bailes de máscara, bajo el plan de condiciones que se manifestará, el domingo próximo 7 del corriente à las doce del día se presente en la casa Lonja.

Se desea saber el paradero de María Sold, soltera, criada, natural de Piera y procedente de Barcelona en 31 de diciembre último, como igualmente el de doña Inés Oriach, soltera, natural, vecina y procedente de Barcelona en dicho dia y mes: en esta imprenta darán razon.

En esta imprenta darán razon de una persona que tiene para vender una perra perdiguera de siete meses de edad.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas.

Dia 1. De Ciudadela javeque S. Cayetano, de 25 toneladas, patron José Sintés, con 7 marineros, 5 pasajeros y trigo: salió el 31 del pasado.—De idem. laud Bonachera, de 5 ton., cap. don Francisco Bagur, con 6 mar. y trigo. De Alicante jav. Carmen, de 29 ton., pat. Gaspar Abram, con 8 mar., 1 pas. lastre y gén.: salió el 29 de id.

Dia 2. De Barcelona jav. S. Buenaventura de 23 ton., patron Jorge Bosch, con 5 mar., 1 pas. y lastre: salió el 28 id.

Dia 3. De Malta polacra griega Temistocles, de 260 toneladas, cap. Nicolas Gini, con 18 mar. y trigo: salió el 25 idem.

Dia 4. De Cartagena bergantin goleta, El 3 de agosto, de 73 ton., al mando de D. Jaime Giscafó, con 12 mar., 1 pas. y varios efectos: salió el 19 del actual. De Iviza jav. Dos-Amigos, pat. Juan Pujol, con 6 mar., 4 pas., lastre y balija: salió el 3.

Embarcaciones despachadas.

Dia 2. Para Barcelona jav. S. Cayetano, de 25 ton., pat. José Sintés, con 7 mar., 5 pas. y trigo. Para id. laud Bonachera, de 5 ton., pat. Francisco Bagur, con 6 mar. y trigo.

Dia 3. Para id. jav. Carmen, de 38 ton., cap. D. Bernardo Terrasa, con 8 mar., 9 pas. y gén. Para id. vapor Mallorca, cap. D. Gabriel Medinas, con 19 mar., 44 pas., varios gén. y balija. Para Alicante laud Desamparados, de 15 toneladas, cap. D. Juan Mayol, con 5 mar. y varios gén. Para la Habana polacra Ibra, cap. D. Pedro Juan Oliver, con 13 marineros, 1 pas. y varios efectos. Para Mahon místico Carmen, de 47 ton., pat. Jaime Flexas, con 8 mar. y lastre.

TEATRO.

Esta noche se ejecutará Una aventura de Escaramuzá.

FELIPE GUASP, EDITOR. — IMPRENTA NACIONAL.